

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27957 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 421/2010-G en el que se ha dictado con fecha 13 de julio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Especialidades Electromecánicas y Electrónicas, Sociedad Anónima, con Código de Identificación Fiscal A-58058322 y domicilio en Calle Narciso Monturiol, sin número, esquina Alejandro Goicoechea de Sant Just Desvern con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en en Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 13 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100059922-1